

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2648/

**AUTORIZA BAILE DE AÑO NUEVO CLUB
DEPORTIVO LOS LIRIOS.**

REQUINOA, 24 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Lirios, para realizar Baile de Año Nuevo, el día 31 de Diciembre 2009 y 1 de Enero 2010 en Sede Club Deportivo Los Lirios.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Los Lirios, para realizar Baile de Año Nuevo, el día 31 de Diciembre 2009 y el 1 de Enero 2010 en Sede Club Deportivo Los Lirios.

HORARIO : 31.12.09 desde las 24:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.
01.01.10 desde las 24:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Cancelación de porcentaje de tasación de IVA de Fiestas de Fin de Año en el Servicio de Impuestos Internos.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Bravo, C.I. 4.967.637-9 Presidente del Club Deportivo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)